

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Morante de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 17 de Junio de 1947

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 133

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

En el Boletín Oficial del Estado número 156, correspondiente al día 5 de los corrientes, se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, por la que se establece la intervención y tasa de la lana; y como del éxito en la cumplimentación de esta disposición depende el calor que en la veracidad de las declaraciones por los ganaderos, como la presentación y curso de las mismas en los plazos fijados, pongan los Ayuntamientos, requiero a todos los de esta provincia, la más exacta rigurosidad en el cumplimiento de estos preceptos.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Junio de 1947.

El Gobernador Civil,  
Carlos Arias Navarro

La próxima cosecha de patatas presenta, en general y hasta la fecha un buen aspecto, tanto en lo que a superficies sembradas se refiere como al estado actual en que se encuentran los cultivos y la nacenda de los mismos.

No obstante, de investigaciones practicadas en los terrenos cultivados, parece ser que la plaga del es-

carabajo tiende a desarrollarse con cierta intensidad, atacando estos cultivos, por lo que se hace indispensable combatir la plaga con la posible urgencia y máxima actividad, a fin de evitar que la cosecha sufra daños de importancia por la negligencia de algunos cultivadores.

En su vista, recuerdo a los productores. Hermandades, Ayuntamientos, etc. la obligatoriedad en que se encuentran de realizar las labores de extinción de dicha plaga y de cooperar a que tales trabajos tengan la máxima intensidad y el mayor fruto posible, por lo que estimularán su celo para el logro de la mejor cooperación posible a los fines que se interesan.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 13 de Junio de 1947.

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### CIRCULAR NUMERO 55

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 25 y 26

A partir del día 16 y hasta el día 29 de Junio, inclusive, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las

hojas de cupones de las semanas 25 y 26.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón número II de la 25 y 26 semanas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón núm. IV de la 25 semana.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,70 ptas.—Cupón núm. III de la 25 semana.

GARBANZOS.—200 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón n.º III de la 26 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 25 y 26 semanas.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta 10 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,00 pesetas kilo.—Cupón núm. IV de la 26 semana.

CAFE.—100 gramos.—Precio de venta 35,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,55 ptas.—Cupón núm. VI de la 25 semana.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.—Cupón número VI de la 26 semana.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,80 pesetas.—Cupón núm. 6 de Varios.

La mantequilla podrá retirarse en

los siguientes establecimientos: Del-fina Torneros Barrio. Lancia, núme-ro 1; Manuel García Lorenzana, Sue-ro de Quiñones, número 5; viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, número 1; Maximino Arias Tascón, Federico Echevarría, número 2; Vic-torino García Rodríguez, Plaza San Claudio, «El Progreso»; Cipriano Diez, Ordoño II, número 9; y José García Lorenzana, Avenida del Ge-neral Sanjurjo, número 2,

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón n.º II de la 25 y 26 semanas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas. Cupón número IV de la 25 y 26 semanas.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número III de la 25 y 26 semanas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 25 semana.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.—Cupón número VI de la 25 y 26 semanas.

LECHE CONDENSADA.—2 botes.—Precio de venta 5,20 pesetas bote.—Importe de la ración 10,40 pesetas.—Cupón núm. V de la 26 semana.

HARINA INFANTIL.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 25 y 26 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los Industriales Detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación, durante las horas de oficina de 4 a 6 de la tarde, en la forma siguiente: El día 30 de Junio, las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 1 de Julio, las números 30 al 59, el día 2 las números 60 al 87 y el día 3 el resto de tiendas.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 14 de Junio de 1947.

2007 El Gobernador civil-Delegado,  
Carlos Arias Navarro.

*Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a las semanas 25 y 26 del mes de Junio corriente.*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Mineros Preferentes de la provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Hojas de Cupones de las semanas 25 y 26 (comprendidas entre las fechas del 16 6-47 al 29 6 1947).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón número II de las semanas 25 y 26.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 25 y 26.

ARROZ.—1 kilo.—Precio de venta, 2,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,75 pesetas.—Cupón número III de la 25 y 26 semanas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas. Cupón número 14 de Varios.

GARBANZOS.—1 kilo.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 5,50 pesetas.—Cupón número V de las semanas 25 y 26.

TOCINO.—200 gramos.—Precio de venta, 14,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,80 pesetas.—Cupón número II de las semanas 25 y 26.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 0,864 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,728 pesetas.—Cupón número VI de las semanas 25 y 26.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón número II de las semanas 25 y 26.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,65 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 25 y 26.

ARROZ.—1 kilo.—Precio de venta, 2,75 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,75 ptas.—Cupón número III de las semanas 25 y 26.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número 13 de Varios.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 0,864 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,728 pesetas.—Cupón número VI de las semanas 25 y 26.

LECHE CONDENSADA.—2 botes.—Precio de venta 4,92 ptas. bote.—Importe de la ración 9,84 ptas.—Cupón núm. 14 de Varios,

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta, 2,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,00 pesetas.—Cupón número I de las semanas 25 y 26.

Los artículos LECHE CONDENSADA y HARINA en el suministro Infantil serán suministrados únicamente aquellas Cartillas que se encuentren inscritas a estos efectos en sustitución de AZUCAR o PAN.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Junio de 1947.

2006 El Gobernador civil-Delegado,  
Carlos Arias Navarro

## Mutualidad Laboral Minera de León y Palencia

Se pone en conocimiento de todas las Empresas explotadoras de Hulla de las Provincias de León y Palencia la obligación en que se encuentran de ingresar en esta Mutualidad la parte correspondiente al 3 por 100 de las cantidades devengadas por su personal productor en concepto de «prima de asistencia al trabajo».

En consecuencia, deberán descontar a dicho personal el 3 por 100 de las cantidades devengadas por el indicado concepto.

León, 9 de Junio de 1947.—El Director, E. Iglesias. 1960

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, se anuncia la venta por el sistema de pública subasta de una parcela de pertenencia municipal, sita en los terrenos llamados del «Parque», de una superficie de 7.314 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de ciento nueve mil setecientos diez pesetas (109.710).

Es condición fundamental que regula la subasta, la adscripción de dicha parcela por la persona o entidad rematante para emplazamiento de construcciones o instalaciones que respondan a servicios oficiales o de interés general de positivo beneficio para la ciudad, según apreciación discrecional de la Corporación; debiendo al efecto señalarse en el correspondiente pliego de proposición la obligación de los licitadores de determinar la aplicación indicada, plazo para el comienzo y terminación de las obras y demás características que puedan influir en dicha apreciación.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 4,50 pesetas y sello municipal de 2,25, se presentarán en sobres cerrados y lacra-

dos, en el Negociado de Fomento, en horas de diez a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando en pliego aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos (2.194,20).

A las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo antedicho y ante la Mesa de subasta correspondiente, con intervención del Notario designado en turno, se procederá a la apertura de los pliegos que se hayan presentado, y a la vista de su resultancia, la Mesa resolverá discrecionalmente si las proposiciones cumplen las condiciones generales fijadas, y la especial relativa a la adscripción de la parcela objeto de licitación a los fines determinados anteriormente, acordando, caso afirmativo, la adjudicación provisional, o las desechará en el supuesto contrario.

Caso de duda se limitará a levantar acta expresiva del contenido de las proposiciones, reservando la adjudicación provisional a la Comisión Municipal Permanente, la que tomará el pertinente acuerdo resolutivo en la primera sesión que celebre.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante deberá ingresar el precio de adjudicación dentro de los tres días siguientes al de notificación del oportuno acuerdo.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de este Ayuntamiento, D. Alvaro Tejerina.

En todo lo no previsto en este anuncio será de aplicación las disposiciones del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo

D, ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del concurso subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día ....., para la enajenación de una parcela de 7.314 metros cuadrados, sita en el «Parque», así como la descripción y plano de la misma, levantado por el Sr. Arquitecto municipal, ofrece por la adquisición la cantidad de ..... pesetas (en letra), declarando, a los efectos de la condición especial establecida, lo siguiente: (Hágase constar los extremos en dicha condición puntualizados).

(Fecha y firma del proponente.)  
León, 9 de Junio de 1947.—El Alcalde, José Eguiagaray.

1971 Núm. 368.—162,00 ptas.

Acordado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento prestar aprobación al plano, medición y tasación efectuado por el señor Arquitecto municipal de una superficie de terreno in edificable, que por razón de su colindancia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 9 de Julio de 1924, ha solicitado en venta el vecino de esta ciudad, don Justo Vega Fernández, cuya parcela ocupa una superficie total de 446 metros cuadrados, y se halla comprendida entre la carretera de León a Collanzo y finca propiedad del expresado denominada «Prado de Teatinos», y acordado asimismo por dicha Comisión acceder a lo solicitado, a reserva de las reclamaciones que puedan formularse, se hace público dichos acuerdos, al efecto de que durante el plazo de ocho días pueda el vecindario formular las que estime pertinentes, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, durante los días expresados, y horas de oficina.

León, 11 de Junio de 1947.—El Alcalde, José Eguiagaray.  
1933 Núm. 365.—49,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Comarcal de Vega de Valcarce

Don Manuel Pérez Fernández, Juez Comarcal Sustituto en funciones de la villa de Vega de Valcarce y su Comarca.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Josefa López Cereales, mayor de edad, de dicada a sus labores, viuda de don Ricardo González Fernández, y vecino de Ambasjestas, se ha presentado ante este Juzgado demanda accionando, en beneficio de la comunidad quedada al fallecimiento de su esposo, sobre reclamación de cuatrocientas noventa pesetas de principal, intereses y gastos de liquidación del documento de crédito, sumando un total de seiscientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, contra D. José Linares Fernández, mayor de edad, vecino que fué de Valverde. Ayuntamiento de Balboa, hoy en ignorado paradero, citándola a medio de este edicto, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día veinticinco de Junio próximo venidero, y hora de las once, al objeto de asistir a la comparecencia que previene la Ley, previniéndole que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, según establece el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Vega de Valcarce, a treinta de Mayo

de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez Comarcal Sustituto, Manuel Pérez.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

1863 Núm. 367.—66,00 ptas.

#### Requisitorias

Fernández Arias, Casimiro, hijo de Diego y de Josefa, natural de la Mata de la Bérbula (León), de 34 años de edad, comparecerá antes de ocho días ante el Juez Militar de León, Comandante D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida del General Sanjurjo, n.º 2, por haber sido procesado en causa n.º 6-47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 12 de Junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón.

Fernández Arias, Amable, hijo de Diego y de Josefa, natural de la Mata de la Bérbula (León), de 32 años de edad, comparecerá antes de ocho días ante el Juez Militar de León, Comandante D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida del General Sanjurjo, n.º 2, por haber sido procesado en causa n.º 6-47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 12 de Junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón.

Peláez Alvarez, Manuel, (a) «El Pelao», hijo de José y de María, natural del Condado de Laviana (Oviedo), de estado soltero, minero, de 31 años de edad, comparecerá antes de ocho días, ante el Juez Militar de León D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, por haber sido procesado en causa n.º 6-47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 12 de Junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón.

Ramos Rueda, Manuel, hijo de Gabriel y de Cecilia, natural de Santa Lucía, de estado soltero, comparecerá antes de ocho días ante el Juez Militar de la Plaza de León, Comandante D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida del General Sanjurjo número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por haber sido procesado en causa n.º 6-47.

León, 12 de Junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón.

Alvarez Rodríguez, Laurentino, (a) «Peña Ubiña», hijo de José y de Rosenda, natural de la Mata de la Bérbula (León), de 36 años de edad, comparecerá antes de ocho días ante el Juez Militar de León, Comandante D. Antonio Termenón Andrade,

de, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida General Sanjurjo, n.º 2, por haber sido procesado en causa n.º 6-47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 12 de Junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón.

Tejerina Ibáñez, Fidel, hijo de Fidel y de Josefa, natural de La Uña (León), de estado soltero, comparecerá antes de ocho días ante el Juez Militar de León, Comandante D. Antonio Termenón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida General Sanjurjo n.º 2, por haber sido procesado en causa n.º 6 47, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 12 de Junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón. 1979

Castaño Blanco, Miguel, de 28 años de edad, soltero, jornalero-artista, hijo de Agustín y María Consolación, natural y vecino de Benavente (Zamora), procesado en sumario instruido por este Juzgado de instrucción bajo el núm. 336 de 1946, sobre hurto, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada por la Audiencia Provincial de esta capital; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 12 de Junio de 1947.—El Secretario judicial, P. H., Angel Torices. 1972

Martínez Barreales, Francisco, de 22 años de edad, soltero, hijo de José y Sebastiana, carretero, natural y vecino de León, Solares de Picón, 13, procesado en sumario número 142 de 1944, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada por la Audiencia Provincial de esta capital; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 12 de Junio de 1947.—El Secretario judicial, P. H., Angel Torices. 1973

Torres de la Bastida, Abdón, de 22 años, hijo de Gregorio y Sergia, natural de Valladolid y vecino de Tudela Veguín (Oviedo), procesado en el sumario número 41 de 1945 que se sigue por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para constituirse en prisión decretada por la Il.ª Audiencia provincial de León en dicho sumario, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le

parará el perjuicio consiguiente.

Valencia de Don Juan, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Fernández. 1959

Barreda Villacorta, Tomás, de 34 años, natural de Villa Sila de Valdivia (Palencia). Secretario que fué del Ayuntamiento de Salamón (León), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Riaño al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en sumario número 7 de 1947 que instruyo contra el mismo por infidelidad en la custodia de documentos; con prevención que de no comparecer será declarado rebelde.

Encarezco a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura del mismo y caso de ser habido su ingreso en la prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 5 de Junio de 1947.—Martín Justo Rodríguez López.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1937

Pardo Carrio, Rafael, de 22 años de edad, de estado soltero, minero, natural de Ciano Santana (Sama de Langreo) Asturias, y vecino últimamente de Caboalles de Abajo, hoy en ignorado paradero, por la presente se llama y emplaza para que en el término de diez días a contar de la fecha que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 7 de 1947, por el delito de apropiación indebida, seguido contra el mismo; advirtiéndole que caso de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

Murias de Paredes a 12 de Junio de 1947.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 1956

Martínez Sorrillas (José), hijo de Santos y Catalina, natural de Castrillo, provincia de León, domiciliado últimamente Castrillo, provincia de León, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León número 59 para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de Montaña número 10 D. Mariano González García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 11 de Junio de 1947.—El Teniente Juez instructor, Mariano González García. 1957

## Anuncios particulares

### Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de las aguas de la mencionada Presa a Junta general extraordinaria para el día 27 de Junio y hora de las once de la mañana, en la Casa del Concejo de Marne, en primera convocatoria y a las tres de la tarde en segunda, al mismo sitio, para tratar sobre las aguas; se ruega la asistencia de todos los interesados.

Igualmente se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria para el día 29 de Junio y hora de las once de la mañana, al puerto del Río, en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, al mismo sitio, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de ocos de la presa y madrid del bosque y desbrozo de la boca presa.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que hayan regado tierras con aguas de la mencionada presa sin estar inscritos en el Padrón del Regadío, que queda prohibido el regar con aguas de la mencionada presa dichas tierras.

Advirtiendo que si alguno o algunos se propusaren a regar, se les exigirá la responsabilidad a que haya lugar.

Lo que se se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 16 de Junio de 1947.—El Presidente, Demetrio Matías. 2000 Núm. 364.—58,50 ptas.

Una yegua, de cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño claro, una estrella blanca en la frente y burro de cinco años, pelo pardo, fueron sustraídos en la noche del 14 del actual en Cabreros del Río a don Francisco Liébana Rodríguez. Caso de ser hallado, sirvanse ponerlo en conocimiento del interesado.

Cabreros del Río, a 14 de Junio de 1947.—Francisca Liébana. 1980 Núm. 363.—16,50 ptas.